



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
13 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención 18ª reunión

Nueva Delhi (India), 3 a 12 de septiembre de 2019

Tema 1 a) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría

I. Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos;
 - b) Elección de los miembros de la Mesa del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, salvo el Presidente.
2. Aplicación efectiva de la Convención en los planos nacional, subregional y regional:
 - a) Examen del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención sobre su 17ª reunión;
 - b) Plan de trabajo multianual de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención;
 - c) Desempeño de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención.
3. Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes: Resultados de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología con respecto a un marco de vigilancia para el objetivo estratégico relativo a la sequía.
4. Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros:
 - a) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre la financiación de programas y proyectos relativos a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía;
 - b) Información actualizada sobre el Programa Mundial de Apoyo relativo a la presentación de informes de la CLD;
 - c) Informe del Mecanismo Mundial sobre los progresos realizados en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención.
5. Diseño y promoción de actividades de fomento de la capacidad con fines específicos para impulsar la aplicación de la Convención.



6. Cuestiones de procedimiento: Programa de trabajo de la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.
7. Aprobación del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.

II. Anotaciones al programa provisional

Fechas y lugar de celebración de la reunión

1. Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 36/COP.13 y lo acordado en las consultas adicionales celebradas con el Gobierno anfitrión del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 14), la 18ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 18) se celebrará del 3 al 12 de septiembre de 2019 en Nueva Delhi (India).

Programa provisional

2. De conformidad con las atribuciones del CRIC, establecidas en la decisión 13/COP.13, el Secretario Ejecutivo preparará el programa provisional de las reuniones del CRIC, en consulta con la Mesa de este.

3. Al preparar el programa provisional que figura en este documento se tuvieron en cuenta la decisión 13/COP.13 y otras decisiones pertinentes de la CP, como las decisiones 1/COP.13, 8/COP.13, 11/COP.13, 15/COP.13, 16/COP.13 y 18/COP.13.

Documentación

4. Téngase en cuenta que en la CP 14 se prescindirá de la documentación impresa. Por tanto, los documentos oficiales anteriores a la reunión se publicarán en el sitio web de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), en www.unccd.int. Los documentos oficiales elaborados durante la reunión también se publicarán en la web y solo se podrán imprimir cantidades limitadas por encargo.

1. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa y organización de los trabajos

5. El CRIC tendrá ante sí, para su examen y aprobación, el programa provisional contenido en el presente documento. En el anexo I figura un calendario de trabajo provisional de la reunión, cuyos pormenores se explican en las secciones siguientes.

ICCD/CRIC(18)/1 – Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría

Propósito de la reunión

6. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 15 de las atribuciones del CRIC, que figuran en el anexo de la decisión 13/COP.13, el Comité, en su 18ª reunión, examinará los temas de su programa con miras a formular proyectos de decisión, cuando sea necesario, para que la CP los examine y, si procede, los apruebe.

Apertura de la reunión

7. El CRIC 18 será inaugurado por el Presidente del CRIC, que fue elegido en la CP 13¹. De conformidad con el artículo 31 del reglamento de la CP y el párrafo 8 del anexo de la decisión 13/COP.13, el Presidente del CRIC 19 será elegido en la última sesión de la CP, y asumirá sus funciones de inmediato.

¹ ICCD/COP(13)/21, párr. 14.

Organización de los trabajos

8. El CRIC tal vez desee tomar en consideración la propuesta siguiente: en la sesión de apertura, que tendrá lugar el 3 de septiembre de 2019, el Presidente del CRIC propondrá que se aprueben el programa y la organización de los trabajos. A continuación se examinarán los temas 2 a 5 del programa, hasta la sesión del 5 de septiembre.

9. En su sesión de clausura, que se celebrará el 12 de septiembre, y una vez concluido el examen de los temas sustantivos del programa, el CRIC examinará el programa de trabajo de su 19ª reunión, aprobará su informe, incluidos los proyectos de decisión que sea necesario someter al examen y, si procede, a la aprobación de la CP, y elegirá a los miembros de su Mesa, salvo el Presidente. Los proyectos de decisión del CRIC se someterán a la CP, para que los examine y, si corresponde, los apruebe, en la sesión plenaria que esta celebrará el 13 de septiembre.

b) Elección de los miembros de la Mesa del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, salvo el Presidente

10. *Antecedentes.* De conformidad con los párrafos 7 y 8 de las atribuciones del CRIC, que figuran en el anexo de la decisión 13/COP.13, cuatro Vicepresidentes, junto con el Presidente, elegido por la CP de conformidad con el artículo 31 de su reglamento, constituirán la Mesa del Comité. Serán elegidos teniendo debidamente en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa y una representación adecuada de los países Partes afectados, en particular los de África, pero sin olvidar a los países Partes afectados de otras regiones, y no podrán ser miembros de la Mesa durante más de dos mandatos consecutivos.

11. *Medidas.* Conforme a esta decisión, el Presidente propondrá la elección de estos miembros en la última sesión del CRIC. Los Vicepresidentes elegidos, uno de los cuales actuará como Relator, asumirán sus funciones de inmediato.

2. Aplicación efectiva de la Convención en los planos nacional, subregional y regional

a) Examen del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención sobre su 17ª reunión

12. *Antecedentes.* En el anexo de la decisión 13/COP.13 se invita al CRIC a que, en las reuniones celebradas durante los períodos ordinarios de sesiones de la CP, entre otras cosas, examine el informe final sobre las reuniones celebradas entre los períodos ordinarios de sesiones de la CP, que contiene sus recomendaciones acerca de las nuevas medidas que deben adoptarse para facilitar la aplicación efectiva de la Convención.

13. En su 17ª reunión, el CRIC evaluó la información presentada por las Partes en el marco del proceso de presentación de informes de la CLD correspondiente a 2017-2018, prestando especial atención a los indicadores de progreso relativos a los objetivos estratégicos 1 a 5, y examinó en particular las corrientes financieras destinadas a la aplicación de la Convención. El informe del CRIC 17 contiene las conclusiones y recomendaciones del CRIC sobre: a) los objetivos estratégicos 1 a 5; b) la neutralización de la degradación de las tierras; c) la aplicación del Plan de Acción sobre el Género de la CLD aprobado en el 13^{er} período de sesiones de la CP²; d) la búsqueda de nuevas oportunidades de financiación innovadoras para luchar contra la degradación de las tierras; e) la mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la CP; y d) las opiniones presentadas por representantes de la sociedad civil.

14. *Medidas.* Se invitará al CRIC a que examine el informe de su 17ª reunión y a que formule proyectos de decisión para que la CP los examine y, si procede, los apruebe.

² Decisión 30/COP.13.

ICCD/CRIC(17)/9 – Informe de la 17ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, celebrada en Georgetown del 28 al 30 de enero de 2019

b) Plan de trabajo multianual de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención

15. *Antecedentes.* En su decisión 1/COP.13, la CP pidió a la secretaría y al Mecanismo Mundial que elaboraran un plan de trabajo multianual de la Convención (2020-2023), utilizando para ello el enfoque de la gestión basada en los resultados. En su decisión 10/COP.13, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que preparara programas de trabajo basados en los resultados para el bienio 2020-2021.

16. En el párrafo 15 a) del anexo de su decisión 13/COP.13, la CP encomendó al CRIC la tarea de examinar los planes de trabajo multianuales de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención en las reuniones celebradas conjuntamente con la CP.

17. *Medidas.* Se invitará al CRIC a que examine el plan de trabajo multianual de la Convención (2020-2023) y a que formule un proyecto de decisión para que la CP lo examine y, si procede, lo apruebe.

ICCD/COP(14)/7–ICCD/CRIC(18)/2 – Plan de trabajo multianual (2020-2023) y programa de trabajo bienal presupuestado (2020-2021) de la Convención. Nota de la secretaría

c) Desempeño de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención

18. *Antecedentes.* En su decisión 10/COP.13, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que informara sobre la ejecución del presupuesto, utilizando para ello un enfoque basado en los resultados.

19. En el anexo de su decisión 13/COP.13, la CP encomendó al CRIC la tarea de examinar el desempeño de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención, aplicando el enfoque de la gestión basada en los resultados, en las reuniones celebradas conjuntamente con la CP.

20. *Medidas.* Se invitará al CRIC a que preste asistencia a la CP en el examen del desempeño de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención para fomentar la aplicación de la Convención, y a que formule las recomendaciones que desee transmitir a la CP para que adopte medidas al respecto.

ICCD/CRIC(18)/3 – Informe sobre el desempeño de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención (2018-2019). Nota de la secretaría

3. Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes

Resultados de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología con respecto a un marco de vigilancia para el objetivo estratégico relativo a la sequía

21. *Antecedentes.* En su decisión 15/COP.13, párrafo 8, la CP toma en consideración la necesidad de contar con un indicador específico para el objetivo estratégico relativo a la sequía que figura en el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 aprobado por las Partes en la CP 13.

22. Teniendo en cuenta que el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) ayudó a definir y determinar marcos de vigilancia, incluidos indicadores, para los demás objetivos estratégicos, la CP pidió al CCT que también prestara asistencia en el examen de la necesidad de contar con un indicador específico para el objetivo estratégico 3.

23. Dado que esta cuestión guarda relación con la presentación de informes de la CLD y con consideraciones científicas, reviste importancia tanto para el CRIC como para el CCT. Por consiguiente, el documento ICCD/COP(14)/CST/7–ICCD/CRIC(18)/4 se examinará tanto en las sesiones plenarias del CRIC como en las del CCT. Se propone establecer un grupo de contacto conjunto del CRIC y el CCT en relación con este tema del programa a fin de garantizar que el proyecto de decisión que se remita a la CP contenga aportaciones de ambos órganos subsidiarios.

24. *Medidas.* Se invitará al CRIC y al CCT a que examinen el informe sobre esta cuestión y a que formulen conjuntamente las recomendaciones que ambos órganos subsidiarios deseen transmitir a la CP para que adopte medidas al respecto.

ICCD/COP(14)/CST/7–ICCD/CRIC(18)/4 – Resultados de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología con respecto a un marco de vigilancia para el objetivo estratégico relativo a la sequía

4. Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros

a) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre la financiación de programas y proyectos relativos a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía

25. *Antecedentes.* En la Convención se señala la necesidad de promover la movilización de recursos suficientes, oportunos y previsibles, incluidos recursos nuevos y adicionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). En su decisión 9/COP.1, la CP resolvió incluir en su programa, como tema permanente, el examen de la información de que se dispusiera sobre la financiación de la aplicación de la Convención por organismos e instituciones multilaterales, incluida la información sobre las actividades del FMAM relativas a la desertificación, según lo señalado en el artículo 20, párrafo 2 b), de la Convención.

26. En el Memorando de Entendimiento entre la CLD y el FMAM, aprobado en la decisión 11/COP.13, se establece que el FMAM preparará un informe que se presentará en cada período ordinario de sesiones de la CP, por conducto de la secretaria de la CLD, sobre la financiación de programas y proyectos relativos a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía. Asimismo, en la decisión 12/COP.13, párrafo 4, se invita al FMAM a que mantenga su respaldo a la aplicación de la Convención durante la séptima reposición de recursos del Fondo. Además, en el párrafo 8 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes invita al FMAM a que informe sobre la aplicación de la decisión 12/COP.13 en el marco del informe que presente a la CP en su 14º período de sesiones.

27. *Medidas.* Se invitará al CRIC a que examine el informe presentado por el FMAM y a que formule las recomendaciones que desee transmitir a la CP para que adopte medidas al respecto.

ICCD/CRIC(18)/5 – Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre la financiación de programas y proyectos relativos a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía

b) Información actualizada sobre el Programa Mundial de Apoyo relativo a la presentación de informes de la CLD

28. *Antecedentes.* En su decisión 15/COP.13, la CP pidió a la secretaria y al Mecanismo Mundial que coordinaran sus respectivas medidas de apoyo a nivel mundial, regional y nacional de modo que les permitieran apoyar de manera focalizada y oportuna en el tiempo el fomento de la capacidad para la presentación de informes, e invitó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que hiciera lo propio (a través del Programa Mundial de Apoyo II y de proyectos generales). También pidió que se prosiguiera la labor

de fomento de la capacidad en lo relativo a los enfoques disponibles para el establecimiento de sistemas de vigilancia con miras a la presentación de informes en el marco de la CLD por conducto del Programa Mundial de Apoyo.

29. *Medidas.* Se invitará al CRIC a que examine el informe presentado por el Mecanismo Mundial y a que formule las recomendaciones que desee transmitir a la CP para que adopte medidas al respecto.

ICCD/CRIC(18)/6 – Informe de actualización del Mecanismo Mundial acerca del Programa Mundial de Apoyo relativo a la presentación de informes de la CLD

c) Informe del Mecanismo Mundial sobre los progresos realizados en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención

30. *Antecedentes.* En su decisión 14/COP.13, la CP pidió al Director Gerente del Mecanismo Mundial que siguiera estudiando y desarrollando opciones y mecanismos de financiación innovadores para fomentar la aplicación de la Convención y que informara a la CP 14 sobre los progresos realizados a este respecto.

31. Además, en su decisión 18/COP.13, la CP pidió a la secretaría que, en colaboración con el Mecanismo Mundial, reuniera estudios de casos sobre la puesta en práctica de la neutralización de la degradación de las tierras identificados por las Partes y preparara una síntesis para presentarla a la CP en su 14^o período de sesiones.

32. *Medidas.* Se invitará al CRIC a que examine el informe presentado por el Mecanismo Mundial y a que formule las recomendaciones que desee transmitir a la CP para que adopte medidas al respecto.

ICCD/CRIC(18)/7 – Informe del Mecanismo Mundial sobre los progresos realizados en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención

5. Diseño y promoción de actividades de fomento de la capacidad con fines específicos para impulsar la aplicación de la Convención

33. *Antecedentes.* En su decisión 8/COP.13, párrafo 1, la CP pidió a la secretaría que, con sujeción a los recursos disponibles, facilitara la aplicación de la Convención en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante el mejoramiento, el fortalecimiento y la promoción del fomento de la capacidad.

34. *Medidas.* Se invita al CRIC a examinar el informe de la secretaría sobre las medidas adoptadas para aplicar la decisión 8/COP.13, así como las conclusiones y recomendaciones formuladas en ese informe para seguir mejorando el proceso de fomento de la capacidad.

ICCD/CRIC(18)/8 – Informe sobre el diseño y la promoción de actividades de fomento de la capacidad con fines específicos para impulsar la aplicación de la Convención

6. Cuestiones de procedimiento

Programa de trabajo de la 19^a reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

35. De conformidad con el artículo 33 del reglamento de la CP³, el CRIC presentará a la CP, para su aprobación, un programa de trabajo provisional para su siguiente reunión.

³ Que figura en la decisión 1/COP.1.

7. Aprobación del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

36. *Antecedentes.* En el párrafo 4 del anexo de la decisión 13/COP.13 se establece que el CRIC informará regularmente a la CP sobre todos los aspectos de su labor, en particular mediante proyectos de decisión preparados, cuando sea necesario, en las reuniones celebradas conjuntamente con los períodos ordinarios de sesiones de la CP, para su consideración y aprobación por la CP. Esas decisiones contendrán elementos sustantivos destinados a facilitar la aplicación efectiva de la Convención, y en ellas se indicarán los objetivos, las responsabilidades y, en su caso, las consecuencias financieras previstas de su aplicación.

37. *Medidas.* El informe del CRIC sobre su 18ª reunión, junto con los proyectos de decisión que sean necesarios, se presentarán a la CP para que esta los examine y, si procede, los apruebe.

Anexo**Calendario de trabajo provisional de la 18ª reunión del
Comité de Examen de la Aplicación de la Convención**

Martes 3 de septiembre de 2019	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
	<p><i>Apertura de la 18ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) por el Presidente del CRIC</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> - <i>Aprobación del programa y organización de los trabajos (ICCD/CRIC(18)/1)</i> • Aplicación efectiva de la Convención en los planos nacional, subregional y regional <ul style="list-style-type: none"> - <i>Plan de trabajo multianual de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención (ICCD/COP(14)7-ICCD/CRIC(18)/2)</i> - <i>Desempeño de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención (ICCD/CRIC(18)/3)</i>

Miércoles 4 de septiembre de 2019	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación efectiva de la Convención en los planos nacional, subregional y regional <ul style="list-style-type: none"> - <i>Examen del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención sobre su 17ª reunión (ICCD/CRIC(17)/9)</i> • Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes <ul style="list-style-type: none"> - <i>Resultados de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología con respecto a un marco de vigilancia para el objetivo estratégico relativo a la sequía (ICCD/COP(14)/CST/7-ICCD/CRIC(18)/4)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros <ul style="list-style-type: none"> - <i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre la financiación de programas y proyectos relativos a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (ICCD/CRIC(18)/5)</i> - <i>Información actualizada sobre el Programa Mundial de Apoyo relativo a la presentación de informes de la CLD (ICCD/CRIC(18)/6)</i>

Jueves 5 de septiembre de 2019	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros (<i>continuación</i>) <ul style="list-style-type: none"> - <i>Informe del Mecanismo Mundial sobre los progresos realizados en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención (ICCD/CRIC(18)/7)</i> • Diseño y promoción de actividades de fomento de la capacidad con fines específicos para impulsar la aplicación de la Convención <ul style="list-style-type: none"> - <i>Informe sobre el diseño y la promoción de actividades de fomento de la capacidad con fines específicos para impulsar la aplicación de la Convención (ICCD/CRIC(18)/8)</i> 	

Miércoles 11 de septiembre de 2019	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, incluidos los proyectos de decisión que sea necesario someter al examen y, si procede, a la aprobación de la CP • Aprobación del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

Jueves 12 de septiembre de 2019	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Cuestiones de procedimiento – Programa de trabajo de la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención • Aprobación del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención • Cuestiones de organización – Elección de los miembros de la Mesa del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, salvo el Presidente 	
